

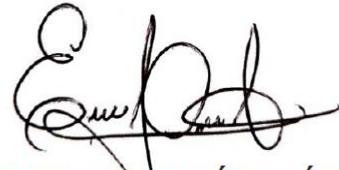
SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

*REFERENCIA: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: CARMEN NAVARRO ESCOBAR
DEMANDADO: LUIS ARMANDO CASTRO TEHERAN.
RADICACIÓN: 13894-4089-001-2015-00057-00*

Constancia secretarial.

Al Despacho del señor Juez informándole que, en el presente proceso de fijación de cuota alimentaria de la referencia, en el cual la parte demandante presenta memorial informando que el demandado se encuentra laborando en la Alcaldía Municipal de Zambrano Bolívar por lo que solicita se expida nuevo oficio de embargo.

Provea Usted
Zambrano, diciembre 15 de 2022.



EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, diciembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, este Despacho Judicial constata dentro del presente proceso que la parte demandante manifiesta que el demandado se encuentra laborando nuevamente en la Alcaldía Municipal de Zambrano, Bolívar por lo que solicita se libere nuevo oficio de embargo.

En tal sentido, teniendo en cuenta que mediante sentencia del 19 de agosto de 2015 se condenó al señor Luis Castro Teherán a suministrar alimentos de carácter definitivo a su hijo en el porcentaje del 25% de su asignación salarial mensual y que igualmente mediante auto del día 13 de abril de 2016 se decretó el embargo y retención del 25% de los honorarios que perciba el demandado vinculado a la Alcaldía Municipal de Zambrano, Bolívar, se procederá a ordenar por secretaria la actualización del oficio de embargo No. 337 del 18 de abril de 2016 dirigido a la Tesorería de la Alcaldía Municipal de Zambrano, Bolívar.

En razón a lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN UNICA: POR SECRETARIA líbrese nuevamente oficio de embargo del 25% de los honorarios que perciba el demandado LUIS ARMANDO CASTRO TEHERAN identificado con cédula de ciudadanía No. 73.377.324 de conformidad con lo ordenado en auto del 13 de abril de 2016, conforme lo solicitado por la peticionaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ**

Firmado Por:

Fabian Enrique Cotes Mozo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Zambrano - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00b8d112a5ec40a33e0a822b5b38c822c5732ed7516acd5e8faa14ee9afafe2d**

Documento generado en 15/12/2022 10:50:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**